



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo. (2008061584)

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (DOE n.º 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puesto de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones del Director Gerente del SES.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

Mediante Orden de 8 de abril de 2008, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se crea la categoría estatutaria de Ingeniero Superior en Telecomunicaciones.

Como consecuencia de la creación de la citada categoría estatutaria la Subdirección de Sistemas de Información propone la amortización de un puesto de la RPT de personal funcionario de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, en la actualidad vacante, y crear con dichos créditos una plaza en la plantilla de plazas básicas de personal estatutario de los Servicios Centrales, en la nueva categoría estatutaria.

En su virtud y previa negociación de la Mesa Sectorial de Sanidad; esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo a la presente Resolución, para la amortización de un puesto de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de mayo de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



ANEXO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, DIRECCIÓN GERENCIA												
CENDIR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOIS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACIÓN	ESPECIALIDAD/OTROS	
38 01	F0124	INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	MÉRIDA		S	20	B.1	N	B		ESP. INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	

• • •